

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000468

Resolución de Alcaldía N° 171- 2010 - MDY

Yura, 10 de mayo del 2011

VISTO:

La solicitud del Exp. N°. 1853-2011, presentado por la señora Miryam Estefanía Chungara Masca, a efecto de que se reconozca a la Nueva Junta Directiva del Frente Vecinal de Desarrollo Zonas 2-3 margen Derecha "UPIS Los Milagros" de Cono Norte, por el periodo de dos años, a partir 17 de abril del año 2011.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la recurrente mediante Exp. 1853-2011, solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Frente Vecinal de Desarrollo de las Zonas 2-3 Margen Derecha "UPIS Los Milagros" de Cono Norte, petición que está acompañada con la documentación establecida en el TUPA vigente (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fechada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Que, mediante Informe N° 0148-2011/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunes, da la conformidad para que proceda el reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad al reconocimiento.

En merito a las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Nueva Junta Directiva del Frente vecinal de Desarrollo de las Zonas 2-3 margen Derecha "UPIS Los Milagros"; por el periodo de dos años, a partir del 27 de abril 2011 hasta el 27 de abril del 2013, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Miryam Estefanía Chungara Masca	80160703
Vice Presidente	Eduardo Daniel Apaza Calsina	29425889
Secretario de Actas	Graciano Rufo Anco Mamani	29715822
Secretario de Economía	Pablo Ancco Vilcahuaman	80208179
Fiscal	Inocencio Madera Serrano	23813908

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000467



Plaza Principal La Calera
 Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
 Email:informes@muniyura.gob.pe
 Yura - Arequipa

Primer Vocal	Leonor Segundina Aliaga Vilca de Ponce	29221389
Segundo vocal	Adela Cayo Mayta	01307089
Secretario de Prensa Propaganda	Victor Huaman Taype	02296658
Secretario de Organización	Cesar Fructuoso Pachacutec Quispe	40074372
Secretario de deportes	Aurora Ali Ruelas	41794640



Artículo 2°.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 3°.- Disponer, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacasi
 Doris Natividad Vilca Huacasi
 Secretaria General



Luis Javier Fuentes Salas
 Luis Javier Fuentes Salas
 Alcalde

Hixan Chungara Kasca
 80160703
 Hixan Chungara Kasca



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
 YURA - Arequipa